



VISTOS:

1. El Programa Social N° 1 denominado "Apoyo Social a la Comunidad", del Área de Gestión N° 4 Programas Sociales.
2. El Decreto N° 02661 de fecha 28 de diciembre de 2020 que aprueba el Programa N°1 denominado "Apoyo Social a la Comunidad".
3. El Certificado N° 382 de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 15 de diciembre de 2020, se estableció el acuerdo N° 859 que aprobó los Programas Municipales año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 6 de diciembre de 2016, el cual nombra a Alcalde titular de la Comuna de San Clemente.
5. El Decreto Exento N° 3797 de fecha 16 de diciembre de 2016, por medio del cual se delegan facultades en el Administrador Municipal o quien lo subrogue, facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE".
6. El Decreto Alcaldicio N° 2966 de fecha 31 de agosto de 2020 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida, de las personas y familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, indigencia y/o necesidad manifiesta de la comuna de San Clemente.
2. La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Sub-Programa N° 1 "Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para las familias de la comuna de San Clemente".
- 2.- **IMPÚTENSE** los gastos que se originen del presente Sub-programa a los siguientes Ítems presupuestarios **22.03.003, 22.04.010, 22.05.003, 22.12.002, 24.01.007, 29.02 y 29.04**, del Área de Gestión N° 4 "Programas Sociales".
- 3.- **PÁGUESE** a través de la Dirección de Finanzas los correspondientes gastos que el Sub-Programa arroje, previa presentación de respaldos visados por el Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO OLIVARES LARRAÍN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

1. Dirección de Administración y Finanzas.
 2. Administración Municipal.
 3. Dideco.
 4. Control Interno.
 5. Departamento Social.
 6. Archivo Secretaría Municipal.
- JRV//ROL/RGV/VSV/PMN/pmn *06.01.21



Programa Municipal

Área de Gestión N° 04 "Programas Sociales" **Proyecto N° 01: Apoyo Social a la Comunidad**

Sub-Programa N°01 "Mejoramiento de las condiciones de Habitabilidad para las familias de la comuna de San Clemente"

1.- FUNDAMENTACION

La comuna de San Clemente se caracteriza por la presencia de altos índices de vulnerabilidad social en su población, que se encuentran dados por la jefatura de hogar femenina, familias compuestas por menores de edad, discapacitados, adultos mayores, bajas tasas de escolaridad y estacionalidad en el empleo, destacándose que el 80% de la población vive en las zonas rurales, habitando viviendas básicas que precariamente cuentan con las condiciones mínimas de habitabilidad que les permita un adecuado bienestar y desarrollo.

Estas características, sumado a la inestabilidad en el empleo y precaria situación socioeconómica de las familias, impiden que estas personas puedan cubrir todas sus necesidades básicas por sí solas, entre ellas las de habitabilidad.

Por lo tanto, con el propósito de contribuir a un mejoramiento de la calidad de vida de las familias en términos habitacionales, se brindará apoyo a aquellas que presenten los mayores índices de pobreza, vulnerabilidad, indigencia o necesidad manifiesta, a través de la entrega de una pieza o mediagua, materiales de construcción, camas, camarotes y pago de algún servicio básico del hogar, entre otros., acciones que serán efectuadas con el presupuesto municipal vigente y de manera articulada con alguna institución de voluntariado como Un Techo para Chile y Desafío Levantemos Chile cuando sea posible.

2.- OBJETIVOS

"Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, indigencia y/o necesidad manifiesta de la comuna de San Clemente, que presenten dificultades para satisfacer sus necesidades básicas de sobrevivencia en el ámbito de la habitabilidad".

3.- ACTIVIDADES

Las actividades serán ejecutadas desde el mes de enero de 2021 en adelante y contemplan las siguientes etapas:

- Elaborar sub-programa y decreto que aprueba el sub-programa.
- Elaboración de procedimientos administrativos, como cotizaciones, solicitudes de pedido, órdenes de compra, decretos, etc.
- Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicios en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente
Carlos Silva Renard s/n. Fonos: 621570 -621245

- Pago de las adquisiciones o servicios contratados.
- Implementación de Manual de Procedimiento para la "Entrega de Ayuda Social a Familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, indigencia o necesidad manifiesta".
- Revisión o creación de Expediente Social según corresponda.
- Atención de Público.
- Entrevista Personal.
- Visita Domiciliaria.
- Elaboración de Informe Social y /o Programa Asistencial según corresponda.
- Evaluación del caso social.
- Elaboración y tramitación de Decreto Municipal que otorga la ayuda.
- Entrega del beneficio.
- Articulación con instituciones de voluntariado.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

4. ITEM GASTOS

Los gastos que origine el presente sub-programa se imputaran a los siguientes ítems Presupuestarios:

N°	Cuenta	Glosa	\$
01	22.03.003	Calefacción	300.000
02	22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	15.000.000
03	22.05.003	Gas	3.000.000
04	22.12.002	Gastos menores	500.000
05	24.01.007	Asistencia Social	10.000.000
06	29.02	Edificios	30.000.000
07	29.04	Mobiliarios y otros	5.000.000
		TOTAL	\$63.800.000



Paulina
PAULINA MENDOZA NUÑEZ
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

San Clemente, 06 de enero de 2021.